SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

NOTA D.U.O.C. N° 186/2014

Asunción, 16 de Julio del 2014

Ref.:
CD/SBEN°09/2014"ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA LA SNNA", con ID: 276.561.-

Señores:
SAFETY S.A.
Presente:

Me dirijo a Ustedes con el objeto de comunicarle por el llamado de referencia, que por Resolución SNNA N° 366/2014 se adjudica a los siguientes proveedores:

1. LELIA LUISA FERREIRA MEDINA, REPRESENTANTE DISTRIBUIDORA MELODY.
2. EVER MARCIAL CHAMORRO PEÑA, PROPIETARIO EVEREST COMERCIAL, en atención a lo establecido en el art. 28, Cuarto Párrafo, de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Se adjunta copia de la Resolución N° 366/2014.-

Sin otro particular, me despido muy atentamente,

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA SECRETARIA NACIONAL DE LA NIÑEZ Dirección de UOC

.....
Lic. Lilian María Recalde
Directora de UOC

RECIBIDO 18/07/14
Javier Meza 2850507

Mcal. López esq. Acá Carayá
Asunción – Paraguay

Tel.: 207.160/2
Fax: 207.163

NOTA D.U.O.C. N° 187/2014

Asunción, 16 de Julio del 2014

Ref.:
CD/SBEN°09/2014"ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA LA SNNA", con ID: 276.561.-

Señor:
JULIAN CABRERA SARACHO
REPRESENTANTE DIST.RIBUIDORA ALFA
Presente:

Me dirijo a Ustedes con el objeto de comunicarle por el llamado de referencia, que por Resolución SNNA Nº 366/2014 se adjudica a los siguientes proveedores:

1. LELIA LUISA FERREIRA MEDINA, REPRESENTANTE DISTRIBUIDORA MELODY.
2. EVER MARCIAL CHAMORRO PEÑA, PROPIETARIO EVEREST COMERCIAL, en atención a lo establecido en el art. 28, Cuarto Párrafo, de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Se adjunta copia de la Resolución Nº 366/2014.-

Sin otro particular, me despido muy atentamente,

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ
Dirección de UOC

.....
Lic. Lilian María Recalde
Directora de UOC

Fatima Cabrera
18/07/14.

NOTA D.U.O.C. N° 184/2014

Asunción, 16 de Julio del 2014

Ref.: CD/SBEN° 09/2014"ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA LA SNNA", con ID: 276.561.-

Señora:
LELIA LUISA FERREIRA MEDINA
REPRESENTANTE DISTRIBUIDORA MELODY
Presente:

Me dirijo a Ud. con el objeto de comunicarle por el llamado de referencia, que por Resolución SNNA Nº 366/2014 se adjudica a la firma la cual representa, en atención a lo establecido en el art. 28, Cuarto Párrafo, de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, para los siguientes LOTES:

1. **LOTE Nº 1: PRODUCTOS DE LIMPIEZA DE USO GENERAL,** por un monto total de Gs. 62.318.250(Guaraníes sesenta y dos millones trescientos dieciocho mil doscientos cincuenta).
2. **LOTE Nº 2: BOLSA DE BASURA, CEPILLO, ESCOBA, ESCURRIDOR, PALITA, PLUMERO Y SOGAS,** por un monto total de Gs. 11.945.270(Guaraníes once millones novecientos cuarenta y cinco mil doscientos setenta).
3. **LOTE Nº 3: ESPONJA, LANA DE ACERO, GUANTES, LIMPIADORES, DETERGENTES Y DESENGRASANTE,** por un monto total de Gs. 12.583.115 (Guaraníes doce millones quinientos ochenta y tres mil ciento quince).
4. **LOTE Nº 4: PAPELEROS, TACHOS, BALDES, LATONAS, FRANELAS, TRAPOS, REPASADOR DE COCINA Y TOALLAS,** por un monto total de Gs. 12.312.920 (Guaraníes doce millones trescientos doce mil novecientos veinte),

A los efectos de la firma del Contrato, solicito remita a esta Unidad Operativa de Contrataciones, los siguientes documentos:

1. Certificado de Cumplimiento Tributario.
2. Certificado de no encontrarse en Quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registro Públicos.
3. Certificado de no hallarse en Interdicción Judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos
4. Constancia de no adeudar Aporte Obrero Patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
5. Copia de Certificado de cuenta bancaria.
6. En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

ADEMÁS, DEBERÁ PRESENTAR A MÁS TARDAR A LOS 10 (DIEZ) DÍAS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, DECLARACIÓN JURADA EN LA CUAL SE GARANTICE EL FIEL CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO SOBRE EL 5% DEL TOTAL ADJUDICADO, Y CON UNA VIGENCIA DE HASTA 30 DÍAS POSTERIORES AL VENCIMIENTO DEL CONTRATO.

Se adjunta copia de la Resolución Nº 366/2014.-
Sin otro particular, me despido muy atentamente,

Dist. MELODY
Antonio Stéfani
Teléf.: 673.407
18.07.2014

.....
Lic. Lilian María Recalde
Directora de UOC

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ